



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	José Ignacio Mendoza Parrado
Presunto interdicto	Rosalbina Mendoza Parrado
Radicación	50001 31 10 003 2016 00340 00
Asunto	Inventario de los bienes y derechos
Fecha de la providencia	Veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Se requiere a la demandante, para que por intermedio de un perito contable realice y presente el inventario de los bienes y derechos de Rosalbina Mendoza Parrado, en los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1306 de 2009.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO			
La presente	providencia	se notificó por	ESTADO No.
del	21 AGO 2019		
Secretaria			

